



JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS

MARTILLERO PÚBLICO Reg. 95

FACULTADO PARA EJERCER EN TODA LA REPÚBLICA

Calle Manuel Tovar 421 - Miraflores - Lima

998-084-468

martilleropublico95@hotmail.com

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE VIRTUAL PÚBLICO JUDICIAL.- Expediente N° 1380-2014.- Por disposición del Juez del Primer Juzgado Civil de Trujillo- Corte Superior de Justicia de La Libertad: Dr. NEBLO CARMEN PALACIOS y Especialista Legal: KATHERINE LIZETH CAMPOS ZAPATA, en los Autos seguidos sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO y CREDITO DEL SANTA S.A. con SALUSTIANO REINERIO LUNA GUERRA y BERTHA ARONACCA MAMANI, interviniendo como Acreedor Preferente no Ejecutante: Banco de Crédito del Perú, con intervención del Martillero Público de Registro Nacional Noventa y cinco: JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS, se procederá a llevar a cabo el REMATE VIRTUAL PUBLICO JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA, del siguiente Bien Inmueble:

Posesión informal "San Ignacio", Manzana 13, Lote 11, con frente a la Calle Miguel Grau, del Distrito de Guadalupito, Provincia de Viru, Departamento de La Libertad, con un Área de 302.20, cuya área, linderos y medidas perimétricas, se encuentran inscritos en la Partida N° P14099720 (Antecedente Registral: P14095352), de la Zona Registral N° V, Sede Trujillo- SUNARP.-

Con una TASACION aprobada de: S/ 32,210.00 (Treinta y dos mil, doscientos diez y 00/100 Soles) y con un PRECIO BASE de REMATE, deducido conforme a Ley, de: S/ 18,252.33 (Dieciocho mil, doscientos cincuenta y dos y 33/100 Soles).-

AFECTACIONES: 1) **EMBARGO.-** Medida Cautelar sobre el inmueble inscrito en esta Partida, por orden del Primer Juzgado Especializado Civil de Trujillo, hasta por S/. 50,000.00, a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A. en los seguidos con Salustiano Reinerio Luna Guerra y Bertha Aronacca Mamani, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Exp. N° 1380-2014 (Asiento 00004 de la Partida N° P14099720) y 2) **EMBARGO.-** Medida Cautelar sobre la totalidad de Acciones y Derechos que le correspondan a Bertha Aronacca Mamani y Salustiano Reinerio Luna Guerra, hasta por S/. 63,850.00, a favor de Banco de Crédito del Perú, en los seguidos sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Exp. N° 2557-2014 (Asiento 00005 de la Partida N° P14099720)

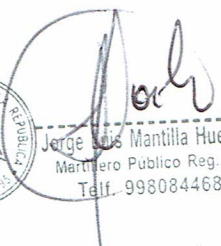
DIA y HORA DEL REMATE VIRTUAL: El 10 de Diciembre del Año 2020, a las 10.00 de la Mañana.-

LUGAR DEL REMATE: En la SALA DE REMATES VIRTUAL de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ingresando 15 minutos antes del inicio de la Subasta, al siguiente ENLACE de GOOGLE MEET:

<https://meet.google.com/tqj-bbxg-bjn>

POSTORES: Oblarán (Garantía) el 10 % del valor de la Tasación, depositando en el Banco de la Nación a través de un Certificado de Depósito Judicial, así como adquirirán en Agencia Bancaria o mediante aplicativo Pagalo.pe del Banco de la Nación, el Arancel Judicial respectivo (Código 07153), por el importe correspondiente (indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI o RUC), estando obligados a inscribirse ante el REDIJU-CSJLL, a los Correos vtavara@pj.gob.pe y cbarrantes@pj.gob.pe proporcionando copia de DNI o Carne de Extranjería de ser el caso, copia del arancel y del Depósito Judicial en formato PDF.- Solo se permitirá la Inscripción como postor a las personas que envíen la documentación requerida hasta 1 hora antes del inicio de la Subasta programada.- De ser el caso, el Postor que resulte Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado Código.- **HONORARIOS:** Del Martillero, por cuenta del Adjudicatario (Art. 17 y 18 del D. S. N° 008-2005-JUS- Reglamento de la Ley N° 27728- Ley del Martillero Público).- Inf. Al # 998084468.-

JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS- Martillero Público- Registro Nacional N° 95.-


Jorge Luis Mantilla Huertas
Martillero Público Reg. 95
Telf. 998084468

1° JUZGADO CIVIL

EXPEDIENTE : 01380-2014-0-1601-JR-CI-01

MATERIA : OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO

JUEZ : NEBLO CARMEN PALACIOS

ESPECIALISTA : CAMPOS ZAPATA KATHERINE LIZETH

MARTILLERO : MANTILLA HUERTAS JORGE LUIS ,

TERCERO : FERNANDEZ FERNANDEZ, CARLOS HUMBERTO PERITO

BANCO DE CREDITO DEL PERU ACREEDOR PREFERENTE NO
EJECUTANTE ,

RAMIREZ ESPEJO, GONZALO PERITO

DEMANDADO : LUNA GUERRA, SALUSTIANO REINERIO

ARONACCA MAMANI, BERTHA

DEMANDANTE : CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA SA ,

Resolución Nro. TREINTA Y CUATRO

Trujillo, dieciocho de noviembre
de dos mil veinte.

Con el escrito N° 31771-2020 que antecede, **TENGASE** presente lo
expuesto por martillero público, y siendo el estado del proceso:

- **SEÑÁLESE** fecha de remate judicial virtual **EN SEGUNDA CONVOCATORIA** para el día **10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 A HORAS 10:00 A.M.**, del inmueble materia de remate en el presente proceso; a realizarse mediante remate judicial virtual cuyo enlace es el siguiente: meet.google.com/tqj-bbxg-bjn ; conforme con la Resolución Administrativa N° 544-2020-P-CSLL/PJ, de fecha 15 de setiembre de 2020, para el desarrollo del remate judicial virtual, cúmplase con:
 - i) efectuar las publicaciones correspondientes en el diario encargado de la publicación de los avisos judiciales; para lo cual el ejecutante podrá recepcionar el aviso de remate, previa cita, comunicándose al correo institucional cseminario@pj.gob.pe o al teléfono 982178510 en horario de 7:15 am a 01:00 pm y de 02:00pm a 04:15 pm, de lunes a viernes excepto sábados, domingos y feriados; *bajo su responsabilidad en la demora.*
 - ii) pegado del aviso de remate en la parte exterior del juzgado; y en el inmueble materia de remate, para este último, **LIBRESE EXHORTO** al Juez Civil o Mixto de Virú para el pegado de cartel de remate en el inmueble materia de ejecución, *debiendo previamente el ejecutante presentar*

tasa judicial por exhorto dentro del distrito judicial, bajo su responsabilidad en la demora.

iii) **NOTIFÍQUESE a REMAJ**, con la presente resolución para el registro del remate en dicha oficina.

iv) **NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico con la presente resolución y aviso de remate en segunda convocatoria a la **Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia La Libertad**, para la publicación del aviso de remate en la página web oficial, conforme con lo dispuesto en el punto 7.7 del Resolución Administrativa N° 544-2020-P-CSLL/PJ.

Notifíquese a las partes procesales y martillero público.